INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO 899999081

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

DIRECCION TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

SUBDIRECCION TECNICA DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

Número : 836

Fecha : 28/02/2024

Solicitud : 905

Fecha Venc : 31/12/2024

APROBADO

EL SUBDIRECTOR TECNICO DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

De conformidad con el articulo 52 del Decreto 714 de 1996

CERTIFICA

Que a la fecha existe saldo libre de afectación en este rubro

RUBRO	NOMBRE RUBRO	C.COSTO	NOMBRE C. COSTO	FUENTE FINANCIACION	VALOR
Vigencia : 2024					
0230116055600000077	Fortalecimiento y efectividad inst de la gestión publica idu	24643	PERSONAL DE APOYO A LA GESTION SGI	CONVENIO 20 TRANSM	33,280,000

TOTAL VIGENCIA 2024 33,280,000

Para respaldar el siguiente Compromiso

Cupo 359 Contratos de Prestación de Servicios Profesionales para Apoyo a la Gestión.

Se expide este certificado a solicitud de: GISELE MANRIQUE VACA

Cargo: SUBDIRECTOR GENERAL

Dependencia: SGGC-SUBDIR. GRAL DE GESTIÓN CORPORATIVA

TOTAL VIGENCIA 2024 33,280,000

Para respaldar el siguiente Compromiso

Cupo 359 Contratos de Prestación de Servicios Profesionales para Apoyo a la Gestión.

Se expide este certificado a solicitud de: GISELE MANRIQUE VACA

Cargo: SUBDIRECTOR GENERAL

Dependencia: SGGC-SUBDIR. GRAL DE GESTIÓN CORPORATIVA

Beneficiario:

Nit: 0

Tipo Documento: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Número:

SALDO DISPONIBLE PRESENTE VIGENCIA	2,502,385,208
VALOR TOTAL CDP	33,280,000
CERTIFICADO PARA PRESENTE VIGENCIA	33,280,000
CERTIFICADO PARA FUTURAS VIGENCIAS	
SALDO DISPONIBLE NETO	2,469,105,208

Vigencia de este certificado **307** dias calendario a partir de su expedicion

Elaborado por:

SUBDIRECTOR TECNICO PRESUPUESTO

El presente documento debe ser verificado en el formato en el cuál fue creado, esto es a través de medios electrónicos de conformidad con el artículo 10 de la ley 527 de 1999 (Para validar los atributos de autenticidad, integridad y no repudio. La firma digital sólo podrá ser validada siempre y cuando la verificación del documento sea electrónica. La impresión de este documento surte solamente las veces de copia y deberá ser contrastada contra su original electrónico).